



GUIAS Y SCOUTS DE CHILE

POSTULACION DE CANDIDATOS

106° ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA

Santiago, 28 mayo de 2018

A todos los miembros de la Asamblea Nacional.

Estimadas y estimados:

Junto con saludarles y deseando que sus gestiones se estén desarrollando con pleno éxito, les escribo para contarles del proceso de recepción de postulaciones al Consejo Nacional y Corte de Honor Nacional para la 106° Asamblea Nacional Ordinaria, a realizarse los días 30 de junio y 1 de julio de 2018.

Lo primero, es informar que el proceso de recepción de documentos se efectuó con normalidad, respetando los plazos establecidos y en las condiciones requeridas. Agradecer la cooperación y prolijidad de nuestra Secretaria Ejecutiva, Srta. Betsabé Irigoyen, quien aportó en la gestión y transparencia del acto.

Luego, cada postulación fue revisada al tenor de la normativa vigente, establecida en las Normas Complementarias del Reglamento sobre el Procedimiento para las Asambleas Nacionales.

A continuación, la señalo:

Inscripción de Candidatos:

Art. 7 En el Calendario Nacional de Actividades se indicará el día en que se cierra el proceso de inscripción para los distintos cargos a elegir en la Asamblea Nacional respectiva, a saber: Consejeros Nacionales, Miembros de la Corte de Honor Nacional, Director Ejecutivo Nacional, cumpliendo así con los 45 días de anticipación establecidos en el Reglamento. Cuando el día corresponda a un sábado, domingo o feriado, el plazo se postergará hasta el primer día hábil siguiente a esa fecha.

Art. 8 Las postulaciones se recibirán por correo normal, correo electrónico, fax o por mano, enviadas o entregadas a la secretaría de la Dirección Ejecutiva, y deben estar dirigidas al (la) Secretario(a) del Consejo Nacional, en su calidad de Ministro de Fe de la Corporación. Todas ellas deben llegar a la Sede Nacional hasta las 20:00 hrs. del día del cierre

La secretaría del Consejo levantará un acta con las postulaciones que hayan llegado, indicando cuales cumplen con la normativa de presentación, y en consecuencia, son acogidos como postulantes. Así también dejará constancia de aquellas postulaciones que no cumplen con los requisitos.

El acta será el informe que entregue la secretaría en la sesión del Consejo Nacional inmediatamente siguiente a éste momento.

Art. 9 Las postulaciones contienen:

a. Una carta de aceptación del postulante al cargo a elegir, donde declare estar habilitado para postularse a dicho cargo, según las normas institucionales vigentes.

b. Un Currículo Vitae e institucional, de hasta dos páginas tamaño carta de extensión.

c. El currículo deberá considerar una fotografía tamaño cédula de identidad.

d. Cuando se trate de postulaciones al cargo de Director Ejecutivo Nacional, además debe contener su programa de trabajo para el trienio al que postula, coherente con el Plan Estratégico y Proyecto Educativo Institucional, con un límite de cuatro páginas tamaño carta de extensión.

e. Opcionalmente, cada candidato podrá entregar una carta de presentación de ideas, comentarios, reflexiones o propuestas, de hasta cuatro páginas tamaño carta de extensión. “

Todo esto sumado a que todos los candidatos tengan su registro institucional vigente y, que la entrega de la postulación haya cumplido en fecha y hora.

Al cotejar las postulaciones con la Normativa, surgen observaciones a cuatro de ellas por parte de esta Ministra de Fe, ante lo cual, me declaro incúmbete debido a que también soy candidata. En pos de continuar con un proceso transparente, solicito tratar el tema en la última sesión del Consejo Nacional realizada el 27 de mayo de 2018.

El Consejo Nacional analizó lo presentado y acordó aceptar todas las postulaciones. Los argumentos que se consideraron fueron los siguientes: las observaciones realizadas son de forma y no de fondo, promover la mayor participación en el proceso eleccionario, destacando los conceptos de democracia, igualdad y transparencia, presentes en nuestra Ley y Promesa.

A continuación, la nómina de candidatos:

CONSEJO NACIONAL

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	REG. VIG.	Nº MMAA
RODRIGO	ATENAS	POBLETE	SI	6241
HAROLD	BACHMANN	ROCCATAGLIATA	SI	6320
CESAR	DÍAZ	VÍLCHEZ	SI	3160
ALDO	ESPÍNDOLA	PIZARRO	SI	1109
DAFNE	ESPÍNDOLA	LEDEZMA	SI	6720
GERARDO	GONZÁLEZ	ERBA	SI	4
TERESA	HERNÁNDEZ	MUÑOZ	SI	2207
JAVIER	HOLLOWAY	SAHLI	SI	7443
CRISTIAN	JARAMILLO	DELGADO	SI	4144
ALEJANDRA	MUÑOZ	CUELLO	SI	4602
CAROLINA	NÚÑEZ	OLIVA	SI	5951
JESSICA	OVALLE	TAPIA	SI	6552
DANIELA	PARDO	ZÚÑIGA	SI	7384
PEDRO	PAVEZ	GUTIÉRREZ	SI	6610
CARLOS	POZO	LEIVA	SI	6172
OLGA	RIVEROS	CONTRERAS	SI	4577
RAÚL	RODRÍGUEZ	GUTIÉRREZ	SI	6093
SAÚL	SAN MARTIN	ALMEYDA	SI	1838
VIVIANA	SEPÚLVEDA	GALDAMEZ	SI	7274
VERÓNICA	SOLÉ	ORDENES	SI	6007
CAROLINA	SOLÍS	LUFI	SI	4770
HUGO	VERA	OPAZO	SI	3644
JOSÉ	URZÚA	RIQUELME	SI	3702

CORTE DE HONOR NACIONAL

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	REG. VIG.	Nº MMAA
SERGIO	ARROYO	MUÑOZ	SI	1431
PABLO	BUSTOS	URBINA	SI	1881
LUISA	CUELLO	ESCOBAR	SI	3151
CAROL	GÁLVEZ	ASTUDILLO	SI	1035
PEDRO	LAGOS	RIQUELME	SI	841
LUIS	LEYTON	SILVA	SI	1155
CARMEN	MUÑOZ	QUIROZ	SI	596
YURI	RAIN	HEISELE	SI	2515
ADOLFO	ROJAS	BRAVO	SI	998
JIMMY	WALKER	VERGARA	SI	3768

Ante cualquier duda que surja, pueden escribir al correo-secretaria@guiasyscoutschile.cl

Deseándoles el mayor de los éxitos a cada uno de los candidatos, quienes buscan aportar voluntaria y desinteresadamente a nuestra Institución

Me despido muy atentamente,



Carolina Núñez Oliva
Secretaria del Consejo Nacional